MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MBUTUY
RUC 80047616-6 – Sta. Rosa del Mbutuy – Caaguazú – Py
Fulgencio Yegros e/ Ángel Piragginy Nº 313

RESOLUCION J.M. Nº 9 /2022

POR LA CUAL SE APRUEBA PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA PRESTAR SERVICIO DE "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE COCINADO – CON I.D. Nº 413144", DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MBUTUY, DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU, REPUBLICA DEL PARAGUAY.----------

Santa Rosa del Mbutuy, 31 de marzo de 2022.-

VISTO: El Pliego de Base y Condiciones presentada por la Intendencia Municipal, y;----------

CONSIDERANDO:

Que atento a la nota presentada por el ejecutivo municipal, de fecha 21 de marzo de 2022, acompañada del Formato de Pliego de Bases y Condiciones para la "Provisión de Almuerzo Escolar, bajo la Modalidad de Cocinado" (Periodo Fiscal 2022), a las instituciones educativas: Esc. Bas. Nº 988 San José de Cruce Mbutuy y Esc. Bas. Nº 897 Federico Anacleto Cáceres de Ñatiury Guazú del Distrito de Santa Rosa del Mbutuy.----------

Que habiéndose fundado y ajustada a las disposiciones administrativas, la Junta Municipal en Sesión Ordinaria desarrollada en el día de la fecha, considera prudente la recomendación de la Comisión Asesora, la de Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones con modificaciones, y Autorizar a la Intendencia proseguir los trámites administrativos pertinentes para la prestación del servicio indicada, y fundado en los términos de la Ley 3.966/10 Orgánica Municipal, Artículos 36 inc. "b"... dice... *Autorizar por resolución los llamados a licitación pública y a licitación pro concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones*, en concordancia con el Artículo 213...dice...**Consideración del Pliego de Bases y Condiciones de la Junta Municipal. La Junta Municipal tendrá un plazo máximo de treinta días para aprobar, modificar o rechazar el pliego de bases y condiciones**; siendo analizada en tiempo y forma, corresponde disponer conforme a derecho; y, ----------

En uso de sus atribuciones, LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SANTA ROSA DEL MBUTUY, de conformidad al Artículo 36 inc. "a" de la Ley Orgánica Municipal:----------

RESUELVE:

Artículo 1°. APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones para la ejecución del servicio de "Provisión de Almuerzo Escolar a Instituciones Educativas, bajo la Modalidad de Cocinado" (Periodo Fiscal 2022), conforme al exordio de la presente resolución.----------

Artículo 2º. AUTORIZAR al Intendente Municipal, proseguir los trámites administrativos correspondientes para la prestación del servicio de referencia, con afectación de recurso del Ejercicio Fiscal 2022.----------

Articulo 3º. RECOMENDAR al Ejecutivo Municipal, establecer como precio referencial la suma de guaraníes doce mil trescientos (Gs. 12.300) por unidad de porción o plato de servicio del Almuerzo Escolar de referencia.----------

Artículo 4º. REMITIR, comunicar a la Intendencia Municipal para su promulgación, y cumplido ARCHIVAR.----------

DADO EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SANTA ROSA DEL MBUTUY, DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU, REPUBLICA DEL PARAGUAY. ACTA J.M. Nº 175/2022. ----------

MUNICIPALIDAD SANTA ROSA DEL MBUTUY Secretaría Junta Municipal

Gabriel Lezcano Vera
Secretaria General

MUNICIPALIDAD SANTA ROSA DEL MBUTUY JUNTA MUNICIPAL PRESIDENCIA

Héctor Emanuel Bernal Velázquez
Presidente Junta Municipal